



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

6221 *Rectificación bases reguladoras de subvenciones a personas deportivas y entidades deportivas del municipio de Manacor 2023*

Área de deportes

Expte. 5046/2023 -GEST

La alcaldía presidencia por decreto de 23 de junio de 2023, inscripción núm. 2576/2023, advertidos errores en las bases reguladoras de subvenciones a personas deportistas y entidades deportivas del municipio de Manacor 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de mayo de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto de Alcaldía sobre la rectificación de los errores advertidos en las bases reguladoras de subvenciones a personas deportistas y entidades deportivas del municipio de Manacor 2023, aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión de día 26 de mayo de 2023

Antecedentes

1. Propuesta del delegado de inicio de expediente de las subvenciones de deportes 2023, de fecha 12 de abril de 2023.
2. Bases reguladoras que deben regir la presente convocatoria 2023.
3. Informe jurídico de la Técnica de Administración General del departamento de Deportes, de fecha 14 de abril de 2023.
4. Informe de la Técnica de Deportes, de fecha 17 de abril de 2023.
5. Informe del Interventor, de retención de crédito, de fecha 9 de mayo de 2023.
6. Informe de fiscalización favorable y/o intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad, de fecha 9 de mayo de 2023.
7. Propuesta en la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a personas deportistas y entidades deportivas del municipio de Manacor correspondientes al año 2023.
8. Acuerdo de aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión 26 de mayo de 2023 de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a deportistas y entidades deportivas del municipio de Manacor correspondientes al año 2023.
9. Publicación de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a personas deportistas y entidades deportivas del municipio de Manacor 2023, en el BOIB núm. 77, de fecha 10 de junio de 2023.
10. Inicio de la recepción de solicitudes para la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones a personas y entidades deportivas del municipio de Manacor en el año 2023
11. Informe jurídico de rectificación de error de fecha 23 de junio de 2023.

Fundamentos de derecho

1. Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
4. Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas.
5. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Manacor publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 175, de 24 de noviembre de 2007



6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
7. Ley 19/2016, 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
8. Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
9. Reglamento municipal de participación ciudadana.
10. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Resuelvo:

Primero. Visto el informe jurídico de fecha 23 de junio de 2023, deben rectificarse las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a personas deportistas y entidades deportivas del municipio de Manacor año 2023 aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de mayo de 2023, y en su apartado 4, requisitos generales i.:

Donde dice:

«Para los deportistas individuales (línea C), ser persona física empadronada y registrada en el municipio de Manacor, ser deportista federado (con licencia federativa en vigor, durante la anualidad que solicite la ayuda) y haber participado en competiciones oficiales fuera de la isla de Mallorca»,

Debe decir:

«Para los deportistas individuales (línea C), ser persona física empadronada y registrada en el municipio de Manacor, ser deportista federado (con licencia federativa en vigor, durante la anualidad que solicite la ayuda) y estar inscrito y/o haber participado en competiciones oficiales fuera de la isla de Mallorca»

Segundo. Las personas deportistas solicitantes que hubiesen presentado en plazo su solicitud se tendrán por presentadas.

Tercero. Se debe ampliar el plazo de solicitudes por las personas solicitantes de la línea C por el tiempo que han sido publicadas las bases reguladoras sin incluir esta rectificación y hasta la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares .

Cuarto. Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares»-

Manacor, en la fecha de firma electrónica (*26 de junio de 2023*)

El alcalde
Miquel Oliver Gomila

